INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	22 DE DICIEMBRE DE 2022	**PROCESO No.**	MYCA-MC-113-2022
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRAVENTORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE		
PLAZO	tres (03) días	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($41.322.369)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
NOMBRE PROPONENTE	**NIT**	**R/L.**	**C.C.**	**PRECIO OFRECIDO**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
ADELMO VELANDIA	9532873	NA	9532873	$41.322.369	Único oferente

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**OBSERVACION**
		SI	**NO**		
OFERTA ECONOMICA					
3.3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo	X			
3.3.2	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**				
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite al menos una actividad económica relacionada con el objeto a contratar. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento	X			

OBSERVACIONES

Se observa que el oferente presento propuesta económica, como se puede observar:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45111616	Proyector de Video color blanco con tecnología 3LCD y 4000 lúmenes	UNIDAD	1	6.208.800	$ 6.208.800
2	53121701	Maletín estuche para proyector de video en material PVC	UNIDAD	1	156.000	$ 156.000
3	43211503	Computador Portátil de 15.6" Pulgadas 53DD - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 256GB - Negro	UNIDAD	1	3.558.800	$ 3.558.800
4	43211619	Maletín estuche para computador portátil de 15.6"	UNIDAD	1	84.000	$ 84.000
5	45111603	Telón para proyección de video de 180 * 180 con trípode.	UNIDAD	1	436.680	$ 436.680
6	49121503	Carpa plegable de 3x3, en lona PVC de 480g/m2, con impresión en las cuatro caras del techo, impresiones en las cuatro caras del techo, 1 lateral y 1 maletín de transporte	UNIDAD	1	2.148.000	$ 2.148.000
7	52161512	Cabina o monitor de sonido amplificada de 12".	UNIDAD	2	3.960.000	$ 7.920.000
8	53121705	Estuche o forro protector para cabina o monitor de sonido de 12"	UNIDAD	2	480.000	$ 960.000
9	52161610	Soporte o trípode para cabina o monitor de 12"	UNIDAD	2	180.000	$ 360.000
10	52161551	Sistema de micrófono inalámbrico	UNIDAD	1	3.002.400	$ 3.002.400
11	52161533	Megáfono Bluetooth - Altavoz megáfono de megafonía PA con transmisión de audio inalámbrica, micrófono con cable, MP3 / USB / SD / AUX	UNIDAD	1	623.880	$ 623.880
12	48111202	Crispetera o máquina de maíz pira de 2.5 Oz con exhibidor en vidrio templado	UNIDAD	1	1.187.880	$ 1.187.880
13	56101519	Mesa plegable de 122*74 tipo maletín	UNIDAD	2	329.880	$ 659.760
14	43212104	Impresora Multifuncional de inyección de tinta, de alto rendimiento, que imprime y copia	UNIDAD	1	2.664.000	$ 2.664.000

GCC ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

15	43211711	Escáner Alta Velocidad 600dpi Sensor Óptico, Con una velocidad de hasta 35 ppm/70 ipm*1 y drivers TWAIN e ISIS	UNIDAD	1	2.189.000	$ **2.189.000**
16	55121714	Pendón tipo roll up de 2*1 m con diseño grafico	UNIDAD	2	336.000	$ **672.000**
17	82101505	Volante o folleto publicitario con diseño gráfico.	UNIDAD	3000	342	$ **1.026.000**
18	39121330	Multitoma para distribución eléctrica de 4 tomas dobles de seguridad, 15amp, conexión a tierra	UNIDAD	1	300.000	$ **300.000**
19	39121440	Extensión Eléctrica cable encauchetado 12*3 AWF de 15 metros + juego toma y clavija de seguridad 15 AMP	UNIDAD	1	270.000	$ **270.000**
20	26121604	Cable HDMI de 10 metros en material PVC + cobre + metal en forrado color negro	UNIDAD	1	177.480	$ **177.480**
21	26121604	Cable de sonido RCA a MINI PLUG de 5 metros	UNIDAD	2	60.000	$ **120.000**
					BASE IVA 19%	$ **34.724.680**
					IVA (19 %)	$ **6.597.689**
					BASE IVA 5%	$ **-**
					IVA (5 %)	$ **-**
					BASE EXENTA	$ **-**
					TOTAL	$ **41.322.369**

Tiene la obligación 48 - Impuesto sobre las ventas – IVA

4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UNICO OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN	
		SI	NO			
CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación	X				
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**					
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno	X				

	de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.					
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**					
	El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años.			X		
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)**					
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año [2021], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	X				
3.1.6	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			X		
3.1.7.	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**	X				
	Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto	X				

	Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.					
3.1.9	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**					
	En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC)	X				
3.1.10	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	X			SEGUROS MUNDIAL NRO NB-BY-1000031361	
3.1.11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** - (Anexo 7)					
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X				
3.1.9.	**Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses (Ley 2013 de 2019 y 2003 de 2019).**					
	De conformidad con lo establecido en la Ley 1203 de 2019, Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, deben publicar y divulgar			X		

	la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses.				
3.1.10.	**Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)**				
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.	X			
3.1.11.	**Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (ANEXO 9)**				
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.	X			
3.1.12.	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL:**				
	El proponente deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Yopal y que el mismo se dedica a la prestación de servicios conexos o afines, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica o en el registro Mercantil, si el proponente es persona natural	X			
CAPACIDAD TECNICA					
3.2.1.	**EXPERIENCIA**				
	El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto o alcance sea el suministro de elementos tecnológicos, de tal manera que los mismos guarden correlación con el objeto y actividades del presente proceso de selección y que su valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. Para acreditar dicho requisito y en aras de garantizar que tenga la experiencia especifica se requiere que	X			

	acredite haber suministrado computadores deberá adjuntar contrato y Acta de Liquidación, o en su defecto certificación debera contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) Nombre e identificación del Contratista (Si se ejecutó como integrante de un consorcio o unión temporal, porcentaje de participación en la asociación). f) fecha de inicio y terminación, g) actividades ejecutadas, h) especificaciones técnicas, i) la fecha de suscripción del Contrato, j) La fecha de iniciación del contrato, k) La fecha de terminación del contrato, l) Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo, h) Valor final del Contrato, i) Teléfono y dirección de la entidad contratante				
	3.2.4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. – (Anexo 9)				
	Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.4 especificaciones técnicas, y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 9 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente	X			

OBSERVACIONES

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012					
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	**x**			Ver consulta anexa
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	**x**			Ver consulta anexa
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	**x**			Ver consulta anexa

OBSERVACIONES

RESULTADO DE LA VERIFICACION			
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN**
HABILITADO	**x**		El proponente cumple con lo exigido en la invitación Publica por lo cual se recomienda la adjudicación del mismo.
RECHAZADA			

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:



DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA
EVALUADOR.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 22/12/2022 04:13:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 9532873 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 49232591 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Pulsa F11 para salir del modo de pantalla completa

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:25:41 PM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9532873**
Apellidos y Nombres: **VELANDIA RINCON ADELMO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211955884

WEB
16:26:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9532873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



9532873.pdf 1 / 1 100%

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 16:26:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9532873
Código de Verificación	9532873221222162648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.